



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Resolución de Alcaldía

N° 051-2021-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 19 de julio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305, en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 135 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, los órganos desconcentrados son aquellos que cuentan con funciones delegadas para la coordinación con la población en la atención de los servicios municipales, la participación vecinal y el planteamiento del desarrollo local; están integrados por las Agencias Municipales;

Que, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, desde casi dos décadas cuenta con una Agencia Municipal en el Anexo de San Andrés, cuyo Agente Municipal, atiende la demanda de servicios de sus habitantes ya que por la distancia, requieren de la desconcentración de los servicios municipales;

Que, el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 prescribe que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Informe N° 008-2021-AMNSA-MDSCF de fecha 07/07/2021, el señor Zenon Abdon Villalobos Caycho, designado como Agente Municipal del Anexo de San Andrés mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2019-MDSCF de fecha 11/02/2019, presenta su carta de renuncia al cargo de Agente Municipal, agradeciendo por la confianza depositada pedido que es aceptado mediante Resolución de Alcaldía No. 050-2021-MDSCF de fecha 19/07/2021;

Que, mediante Informe No. 84-2021-GM-MDSCF el Gerente Municipal propone la designación del señor Vidal Humberto Quispe Clemente, en el cargo de Agente Municipal del Anexo de San Andrés para que pueda seguir desempeñando las funciones inherentes a su cargo;

¡Capital del vino y del buen pisco!

Plaza de Armas N° 410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

Que, mediante Informe Legal No. 090-2021-OAJ-MDSCF el Asesor Jurídico, opina favorablemente por la aceptación de la carta de renuncia y se apruebe la designación del nuevo Agente Municipal del Anexo de San Andrés, para que pueda seguir desempeñando las funciones inherentes al cargo;

Que, es necesario adoptar acciones a fin de no perjudicar el normal desarrollo de la gestión administrativa y de servicio que se prestan a los ciudadanos del Anexo de San Andrés, por lo que se deberá designar mediante acto resolutivo al nuevo Agente Municipal;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha al señor **VIDAL HUMBERTO QUISPE CLEMENTE**, en el cargo de **AGENTE MUNICIPAL** del Anexo San Andrés.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal se le brinde las facilidades necesarias para la asunción del cargo.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE


04/08/2021
HUMBERTO QUISPE C.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

¡Capital del vino y del buen pisco!

